

Por la Carta de J. de 12. del presente  
 he visto como por el celebrado el 12.  
 de este mes de Mayo. En el qual se  
 hizo saber a todos los señores de la corte  
 que como mejor pareciese a la corte  
 para el mejor servicio de sus Magestades  
 se acordó que para el cumplimiento de  
 lo contenido en el dicho Real cédula  
 se nombrase para el efecto un  
 Consejo de Regencia compuesto de  
 cinco señores de la corte para que  
 en ausencia de sus Magestades  
 goviernan y administran el reino  
 como mejor les pareciere para el  
 mejor servicio de sus Magestades  
 e de sus reinos e de sus personas  
 e de sus estados e de sus cosas  
 segun el tenor de la dicha Real  
 cédula. Y para que asi se cumpla  
 se acordó que se nombrase para  
 el efecto un Consejo de Regencia  
 compuesto de cinco señores de la  
 corte para que en ausencia de  
 sus Magestades goviernan y  
 administran el reino como mejor  
 les pareciere para el mejor  
 servicio de sus Magestades e de  
 sus reinos e de sus personas e  
 de sus estados e de sus cosas  
 segun el tenor de la dicha Real  
 cédula. Y para que asi se cumpla  
 se acordó que se nombrase para  
 el efecto un Consejo de Regencia  
 compuesto de cinco señores de la  
 corte para que en ausencia de  
 sus Magestades goviernan y  
 administran el reino como mejor  
 les pareciere para el mejor  
 servicio de sus Magestades e de  
 sus reinos e de sus personas e  
 de sus estados e de sus cosas  
 segun el tenor de la dicha Real  
 cédula.

Don Juan de  
 P.

Don Juan de P.

